



619.394

Nº. 0124219

Alm.º 3 de Mayo de 1873. Sr. Director de este Instituto Provincial.

Se pide a este Don Emilio Arias de Reina y Huertas, interesado el alumno del mismo a N.S. debidamente expone: certificado que solicita. Que conmoviéndose por ciertos fines que uba. El N.º Director.

Capilla de bautismo, pida copia literal certificada de la partida de bautismo, que obra original en el expediente personal, que se custodiará en ese archivo.

Sup. ca. ar. se viva mandar que por el secretario de ese Instituto se contraiga a conti. nuacion certificadas autorizadas debidamente de la partida mencionada. Así lo expone de la notoria rectitud de N.S.

Alm.º 3 de Mayo de 1873.

Emilio Arias de Reina y Huertas

D. Francisco Arias de Reina, Catedrático y Jefe de la Clase del Instituto de Segunda Enseñanza de esta Capital. Sr.

Certifico: Que en el expediente personal se alumno D. Emilio Arias de Reina y Huertas, natural de Ormaiztegui, provincia de Guipúzcoa.

de Sevilla, obra su partida de bautismo  
que copiase a la letra dice así —  
"D. Diego de Tapia y Brindley, Pro. Cura  
proprio en la Parroquia de Santa Clara  
Magdalena, única en la villa de Stratal-  
entepino. Que en el libro 69 de B<sup>u</sup>ros al f<sup>o</sup>  
89 v<sup>to</sup> se halla una partida que copiase  
a la letra dice = Partida = En la villa de  
Stratal, provincia y obispado de Sevilla,  
en ochos de Mayo de mil ochocientos, noventa  
y seis: yo D. Franc. de Auri, cura benefi-  
ciado en la Iglesia parroquial de Santa  
Clara Magdalena, única de esta villa,  
bautice solemnemente a un niño que na-  
cio en siete de dho. mes y años a las cua-  
tro y media de la mañana; fuéle por  
nombre. Euilias, Estanilas, Esperanza de la  
Victoria, hijos legítimos de D. Franc. Estia-  
de Pereira y Ferrans, natural de esta y de  
D.<sup>a</sup> Euilias de Auri, natural de Sevilla,  
Ab. P.<sup>a</sup> D. Franc. y D.<sup>a</sup> Teresa Ferrans  
y Revollo, Ab.<sup>a</sup> D. Juan, natural de Se-  
villa y D.<sup>a</sup> Maria del Rosario Ramos y Pato  
natural de Cadix; fué de su madrina, D.<sup>a</sup>  
Cintia de Auri, soltera, a la que ad-  
verte el parentesco espiritual y obligaciones  
que por el contrato, siendo testigos D.  
Joaquin de Auri y Manuel Castro, todos  
de esta naturaleza y vecindad, y lo firmé  
Franc. de Auri = convenida la anterior  
partida con su original íntalo, y para  
que conste con la presente que ellos y  
firmes, en un pliego de papel del sello

noveno, en el cual a' nueve de Setiembre de  
 mil ochocientos sesenta y ocho = Diego  
 de Tapia y Binda = Hay un sello  
 Legalizacion = Los notarios publicos de mi  
 villa de esta villa damos fe: Que D. Diego  
 de Tapia y Binda por quien aparece autori-  
 zada la anterior certificacion de practica cano-  
 nical, es cura propio de esta iglesia parro-  
 quial, segun se determina en el c. l. l. l. l. l.  
 para en actual ejercicio de su ministerio, usen-  
 do de firma y rubrica iguales a las conteni-  
 das, pareciendo ser de un punto, sin que  
 en contra vada en contrario. Y para qd  
 obre los debidos efectos donde convenga, signa-  
 mos y firmamos la presente, sellandola con el  
 de nuestro Colegio de Trujillo a diez de Setie-  
 mbre de mil ochocientos sesenta y ocho  
 Hay dos firmas = Rafael Botolan = Jose Luis  
 Sanchez = Hay un sello

La copia es exacta de un original que obra en la  
 Gerencia de mi cargo a' que me refiero. Y  
 para que conste y en virtud del dento margi-  
 nae se firma la presente fe de fe por el Contri-  
 bu Director y sellada con el del Establecimiento  
 en memoria a' tres de Mayo de mil ochocien-  
 tos sesenta y tres

J. B.  
 El Vice Director  
 Santiago Capella

J. Araya de Roma

